

SECRETARÍA DEL DEPORTE

A la charrería federada.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente hacemos del conocimiento de los resultados obtenidos en la encuesta realizada y sustentada para las adecuaciones al Reglamento General de Competencias de Charros de la categoría libre.

A continuación se enumeran los cambios realizados en cada faena.

Cala de Caballo:

La base de esta faena es de 15 puntos.

Durante la presentación de freno, aquel caballo que se “alagarte”, sin golpear las manos de la cabalgadura, se le adicionará un punto adicional.

Los adicionales por tiempos en la punta quedan de la siguiente manera

- a).- 2 puntos en un tiempo más la distancia recorrida después de los 6 metros.
- b).- 1 punto en 2 tiempos más la distancia recorrida después de los 6 metros.
- c).- Solo se darán adicionales por la distancia recorrida después de los 6 metros.

Con respecto a los lados, se continuarán pagando de 2 puntos aquellos que pivotean, así mismo los que se den asentado la pata llevarán 2 adicionales por cada lado; lo que respecta a los medios lados, se pagará la ida y el regreso, pudiendo obtener hasta 4 adicionales por cada uno de los mismos.

Piales:

Todas las bases se bajan 2 puntos, para los adicionales por traer relleno de madera solo se pagarán 2 puntos, en cuanto el tiempo para solicitar la yegua será de un minuto, en caso de haber tenido pial de cuenta en la oportunidad anterior, tendrá derecho a tres minutos.

La yegua que sea lazada de sus verijas y “detenida”, se contarán de 10 puntos y no tendrá derecho a ningún adicional, en caso de que la lazada baje y sea detenida de sus extremidades posteriores, se calificará con la base y adicionales que acumule.

Colas:

Toro que al momento de recibirlo, se salga por detrás del coleador, será motivo de descalificación.

En caso de que existan barandas y el toro las brinque; no se repondrá la oportunidad aún y cuando lleve la cola en la mano, ya que para eso tiene a los otros dos coleadores para hacer sombra (no confundir con hacer lado).

Jineteo de Toro:

Se agrega la base de “Media Regular” que partirá de 10 puntos con los criterios siguientes:

a) MINIMA: CORRIENDO BRICANDO O UN REPARO

b) MEDIA REGULAR: DE DOS A CUATRO REPAROS

c) REGULAR: CINCO O MÁS REPAROS REGULARES

Terna en el Ruedo:

Se podrán utilizar hasta 6 tiros (2 por cada lazador), los adicionales por lazar en la primera oportunidad será de un punto para cada uno (Lazo de Cabeza y Pial de Ruedo), siempre y cuando ambos sean de cuenta; la segunda oportunidad no tendrá adicionales.

Jineteo de Yegua:

Se agrega la base de “Media Regular” que partirá de 10 puntos con los criterios siguientes:

a) MINIMA: CORRIENDO BRICANDO O UN REPARO

b) MEDIA REGULAR: DE DOS A CUATRO REPAROS

c) REGULAR: CINCO O MÁS REPAROS REGULARES

Manganas a Pie:

Las bases de todas las manganas bajan 2 puntos, los remates de contra NO se pagarán ningún punto adicional, pero se sigue considerando como remate distinto.

Para pagar los adicionales por el tirón del ahorcado este debe ejecutarse:

CON LOS BRAZOS EXTENDIDOS

CON LAS PALMAS HACIA ARRIBA

LOS PIES BIEN EXTENDIDOS Y JUNTOS (formando "El Cristo")

El conteo de las vueltas en el arreo inicia desde el momento que pasa la yegua entre el lazador y la barda/tablas del ruedo (con el acompañamiento de al menos un arreador), es decir, no hay “vueltas de tanteo”, de no cumplir con esto, se infraccionará con 6 puntos.

La soltada del floreo quedará a máximo dos vueltas con la condicionante que debe de iniciar su floreo a yegua pasada totalmente por donde se encuentre ubicado el manganeador y la barda del ruedo, no confundir con el primer movimiento de cuenta, en caso de soltar antes se hará acreedor de una infracción de 8 puntos.

SECRETARÍA DEL DEPORTE

Manganas a Caballo:

Las bases de todas las manganas bajan 2 puntos.

El conteo de las vueltas en el arreo inicia desde el momento que pasa la yegua entre el lazador y la barda/tablas del ruedo (con el acompañamiento de al menos un arreador), es decir, no hay “vueltas de tanteo”, de no cumplir con esto, se infraccionará con 6 puntos.

La soltada del floreo quedará a dos vueltas con la condicionante que debe de iniciar su floreo a yegua pasada totalmente por donde se encuentre ubicado el manganeador y la barda del lienzo, no confundir con el primer movimiento de cuenta, en caso de soltar antes se hará acreedor de una infracción de 8 puntos.

Paso de la Muerte

Si el pasador le tapa a la yegua y no deja que desarrolle su velocidad después de haber salido del cajón hasta una distancia de 15 metros medidos de forma perimetral (marcándose con una línea con cal) no tendrá sanción.

Se aplicará una infracción de 6 puntos en caso de que el pasador le siga tapando a la yegua y no permita que desarrolle su velocidad, después de los 15 metros y hasta el primer cuarto, si al rebasar esta distancia continúa tapando a la yegua será motivo de descalificación, y se le aplicará adicionalmente la infracción de 2 puntos por no realizar el brinco y permanecer montado en su cabalgadura. Los cuartos delanteros de la cabalgadura mansa serán la referencia, es decir, cuanto estos rebasen las líneas de las distancias.

No confundir con que el pasador al intentar alcanzar a la yegua durante su primera o segunda oportunidad, vuelva a tener contacto con ella y ésta se detenga completamente, ya que de realizar el paso de la muerte recibirá el puntaje acumulado.

Sin otro particular, les enviamos un cordial saludo.

Ciudad de México, a 22 de febrero, 2017.

“Patria y Tradición”
“Honor y Espíritu Deportivo”

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

C.P. Salvador Sánchez Sánchez
Secretario

ORIGINAL FIRMADO

C. José Luis Díaz Pérez
Pro Secretario

c.c.p. Archivo.

Lic. José de Jesús Fermín Torres, Coordinador Nacional de Jueces de la FMCH.
Coordinadores Regionales y Estatales de Jueces.